

Comunicado GG/CODE N.º 7/2025

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LISTADO DE OSFL BENEFICIARIAS POR LOS OEE.

La Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado, dependiente de la Gerencia General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Gobiernos Departamentales, Municipales y Entidades Binacionales que tengan previsto realizar transferencias a Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), cuanto sigue:

En atención a la **Resolución M.E.F. N.º 520/2025**, que modifica la Resolución M.E.F. N.º 350/2025 y establece nuevos plazos para los procesos de cierre del ejercicio fiscal 2025, se recuerda que, conforme con el artículo 3º, las operaciones presupuestarias de gastos deberán registrarse **hasta el lunes 29 de diciembre de 2025**.

En ese marco, y de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 10 del Decreto N.º 3248/2025**, los OEE y las Municipalidades deberán remitir el **Anexo B-01-01-G «Listado Oficial de OSFL Beneficiarias por OEE»** con una antelación mínima de **cinco (5) días hábiles** respecto al plazo establecido para el registro de las operaciones presupuestarias. No se admitirán documentos presentados fuera del plazo, conforme con lo establecido en el último párrafo del citado artículo 10.

En virtud de lo anterior, se establece que la **fecha límite** para la presentación del Anexo B-01-01-G será el **miércoles 17 de diciembre de 2025**. La presentación deberá efectuarse mediante **nota firmada por la Máxima Autoridad Institucional**, acompañada del correspondiente acto administrativo y del Anexo B-01-01-G en formatos **PDF y Excel**.

Los documentos remitidos deberán contar con la **firma electrónica cualificada** de la Máxima Autoridad Institucional y ser enviados al correo electrónico code@mef.gov.py.

Asunción, 15 de diciembre de 2025.